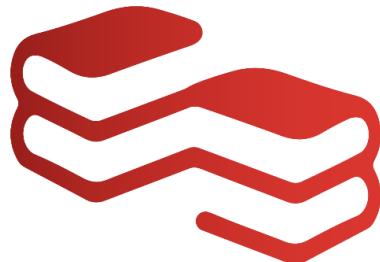


 <b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	<b>Revisión: R0</b>
<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	<b>Emisión: 02/08/2023</b>
	<b>Página: 1 de 19</b>



**ETAPA 2 – ESCUELAS PERMANENTES  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“OBRAS CIVILES, ACABADOS, INSTALACIONES Y OBRAS  
EXTERIORES.”**

REV Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	02/08/2023	Emitido para Información	Truman Ríos	Juan Salas Gerente de Proyecto	Juan Salas Gerente de Proyecto
		FIRMAS:			

 <b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
	Página 2 de 20

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVOS.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	5
3.1	Ubicación.....	5
3.2	Modalidad de contratación .....	5
3.3	Consideraciones Generales .....	6
4.	CONDICIONES GENERALES .....	6
4.1	Consideraciones para Presentación de Propuestas .....	6
4.2	Adelanto .....	7
4.3	Precio .....	7
4.4	Valorizaciones .....	7
4.5	Forma y condición de pago .....	8
4.6	Garantías Financieras .....	8
4.7	Seguros .....	9
4.8	Culminación del Servicio .....	9
5.	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	10
6.	CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR .....	11
6.1	Alcance Técnico del Concurso.....	11
6.2	Aspectos de Seguridad .....	12
6.3	Aspectos de Medio Ambiente.....	12
6.4	Aspectos de Salud.....	13
6.5	Requisitos de Calidad .....	13
6.6	Requisitos BIM .....	14
7.	LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR Y VALORACIÓN DE PROPUESTAS....	14
7.1	Documentación de Preselección.....	14
7.2	Sobre N°2 – Propuesta Técnica.....	15
7.3	Sobre N°3 – Propuesta Económica.....	15
8.	INSPECCIÓN Y CONDICIONES DEL SITIO DE TRABAJO .....	16
9.	PENALIDADES .....	16
10.	FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.....	17
11.	CALENDARIO DE CONCURSO .....	17
12.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....	19
13.	SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO .....	19
	ANEXOS.....	20
	LINK DE ANEXOS .....	20

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
		Página 3 de 20

## 1. INTRODUCCIÓN

El proyecto “PAQUETE 05 – ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA” (en adelante el Proyecto) tiene como objetivo cerrar la brecha de infraestructuras en el sector educativo peruano. El programa global de 75 colegios, tanto en el área metropolitana de Lima como en las regiones periféricas, es fundamental para el desarrollo exitoso de los sistemas educativos de Perú y para el desarrollo de la juventud peruana en las próximas décadas.

El PEIP-EB es el primer proyecto especial de inversión pública y pionero en la ejecución de proyectos de infraestructura educativa a través de un acuerdo Gobierno a Gobierno (G2G) desde el sector educativo, con el fin de promover el cierre de brechas en infraestructura educativa en el país con una mayor calidad de la educación.

Gracias a la firma del contrato G2G, se cuenta con la asistencia técnica especializada del Reino Unido, cuyo socio estratégico es el Gobierno de Finlandia, lo que contribuirá a una gestión eficiente con estándares internacionales para la implementación de 75 proyectos de infraestructura educativa en el país.

El CONSORCIO EDUCARE es adjudicatario de la ejecución del Proyecto para lo cual ha suscrito el correspondiente contrato (en adelante el CONTRATO PRINCIPAL) bajo el sistema de contratación Gobierno a Gobierno con los estándares de calidad de El PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – ESCUELAS BICENTENARIO con la modalidad de ejecución NEC4 ECC Opción C ajustado al proyecto.

El presente documento tiene el propósito de invitar a las compañías con experiencia y calidad demostrada dentro del mercado nacional, en adelante el (los) POSTORES, para atender el servicio que se detalla en el alcance del presente documento.

Asimismo, el POSTOR seleccionado contará con la capacidad técnica suficiente para ejecutar los servicios y trabajos comprendidos dentro de los alances de este concurso, además de poseer amplia experiencia y encontrarse debidamente calificado, registrado, equipado, organizado y financiado para llevar a cabo la labor de acuerdo con los presente Términos de Referencia.

 <b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
	Página 4 de 20

## 2. OBJETIVOS

El concurso tiene por finalidad seleccionar una empresa que se encargue de realizar el trabajo de “**Obras Civiles, Acabados, Instalaciones y Obras Exteriores**” que cumpla con los plazos requeridos para la ejecución de la Etapa 2 de las 9 Instituciones educativas, y cuyas actividades incluyen, pero no se limitan a:

- Obras civiles
- Acabados
- Instalaciones
- Obras exteriores

El presupuesto comprende principalmente los costos de traslado de personal, así como la movilización y desmovilización de equipos y obras provisionales (baños, lavamanos, oficinas y/o almacén, tableros, cables, luminarias, etc.), obras de concreto simple y armado, excavación y relleno localizado, eliminación de material excedente y/o desmonte, albañilería, acabados varios, carpintería metálica, obras exteriores y paisajismo, instalaciones sanitarias, eléctricas, comunicaciones, entre otros. Así como actividad conexa necesaria para la finalidad del servicio.

Las propuestas de los postores deben de considerar las normas S 200 y S 630 del contrato principal aplicables al CONTRATISTA como si fuesen extensibles al SUBCONTRATISTA que sea adjudicado (salvo indicación expresa del CONSORCIO). Además, se debe considerar lo siguiente:

**Consideraciones para la Ejecución** (De acuerdo con la cláusula S 200 Restricciones generales sobre la forma en que el contratista realiza las Obras, del Contrato Principal):

- El CONTRATISTA tramitará los permisos de vías y el SUBCONTRATISTA estará a cargo de cualquier actualización y de las renovaciones necesarias, así como cualquier otro permiso pertinente.
- Relaciones vecinales, sindicales y de cualquier otra índole para asegurar la correcta ejecución de las Obras.
- El SUBCONTRATISTA obtiene los permisos para las obras de cierre de vías necesarias para completar las obras y garantizar que las rutas alternativas estén debidamente señalizadas y aprobadas.
- Asegurar la factibilidad e instalaciones provisionales requeridas para ejecutar las obras, así como la conexión a redes y el pago de los consumos (agua, energía, otros).
- Entrega de Documentación según los anexos y el contrato en las fechas de entrega acordados con la CONTRATISTA.

**Consideraciones de Equipos** (De acuerdo con la cláusula S 630 Normas de instalaciones, Materiales y mano de obra, del Contrato Principal):

- Maquinaria y/o equipos para el transporte vertical y horizontal en la obra, así como la documentación y suministro de energía para el funcionamiento.
- Equipos menores y manuales debidamente certificadas con la previsión del suministro.

**Consideraciones de Materiales** (De acuerdo con la cláusula S 630 Normas de instalaciones, Materiales y mano de obra, del Contrato Principal):

 <b>CONSORCIO</b> <b>EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
		Página 5 de 20

- Materiales pertinentes según la especialidad a realizarse, así como la documentación requerida para el dossier de calidad.
- Materiales para SSOMA (señalizaciones, EPP, etc.)
- Materiales de oficina (cuaderno, lapiceros, etc.)
- Combustible para equipos menores.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente documento forma parte de la Etapa 2 del proyecto, que consiste en la construcción de los siguientes 9 colegios permanentes:

#### 3.1 Ubicación

En el cuadro siguiente se detalla la ubicación de las 9 escuelas:

 <b>CONSORCIO</b> <b>EDUCARE</b>		LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PAQUETE N°5		
Código	Nombre I.E.	ESCUELAS PERMANENTES		Área Construida (m <sup>2</sup> )
		Ubicación		
200078	2025	Carabayllo	Avenida Manuel Prado Este Cuadra 8 S/N - AA.HH. El Progreso	3,810.38
200079	6048 JORGE BASADRE	Villa el Salvador	Avenida Micaela Bastidas S/N - Sector 2	12,336.88
200084	6064 FRANCISCO BOLOGNESI	Villa el Salvador	Avenida Jorge Chavez S/N - Sector 2	9,484.66
200099	6011 SANTÍSIMA VIRGEN DE FATIMA	Villa María del Triunfo	Avenida 28 de Julio 790 - Nueva Esperanza	4,353.13
200100	7228 PERUANO CANADIENSE	Villa el Salvador	Pachacamac Etapa IV Sector 3 - Pachacamac	8,438.12
200101	REPÚBLICA DEL ECUADOR	Villa María del Triunfo	Avenida 26 de Noviembre - Nueva Esperanza	11,513.40
200119	6152 STELLA MARIS	Villa María del Triunfo	Avenida Atahualpa y Simón Bolívar - San Francisco de Tablada de Lurín	16,046.40
200133	FE Y ALEGRIA 23	Villa María del Triunfo	Avenida Garcilaso de la Vega 156 - José Carlos Mariátegui	9,061.57
200134	FE Y ALEGRIA 24	Villa María del Triunfo	Avenida José C. Mariátegui Cuadra 28 - San Gabriel Alto	9,252.57

#### 3.2 Modalidad de contratación

Regirán para efectos de esta contratación, la modalidad de **SUMA ALZADA**, suscrita mediante subcontrato privado acogido a las cláusulas *back-to-back*, del Contrato Principal para con el Subcontratista (NEC 4).

Se adjunta modelo en Anexo 04 para revisión y/o consultas durante el concurso.

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
		Página 6 de 20

### 3.3 Consideraciones Generales

El CONSORCIO EDUCARE, puede otorgar el alcance total o parcial del proyecto a uno o más postores.

## 4. CONDICIONES GENERALES

### 4.1 Consideraciones para Presentación de Propuestas

Los precios propuestos serán fijados bajo la modalidad de Suma Alzada de acuerdo con la lista de actividades en los Términos de Referencia denominado Itemizado de Partidas adjunto como Anexo 3, y cuya moneda con la cual se celebrará en el contrato será en moneda nacional peruana (Sol). Los precios indicados deben ser estar redondeados a 02 decimales.

El itemizado de partidas que se entrega será referencial, es decir, es de carácter no limitativo, debiendo el SUBCONTRATISTA incluir todas las partidas que identifique necesarias para la ejecución del proyecto. El costo de cualquier actividad o partida que el SUBCONTRATISTA haya omitido se considerará como que este la ha incluido en los precios de las demás partidas. No se aceptarán exclusiones ni consideraciones distintas a lo exigido en el diseño y Expediente Técnico de la Institución.

El CONTRATISTA se reserva el derecho de asignar o contratar parcialmente algunos trabajos o suministrar materiales de algunas partidas consideradas en el presente concurso, los mismos que podrían ser retirados del presupuesto del postor que resultase ganador, sin que esto represente una variación del precio y cantidades del resto de recursos ofertados en los Análisis de Precios Unitarios.

En el caso se dé la necesidad de ejecutar actividades adicionales al alcance contractual, estas actividades deberán ser ejecutadas por el SUBCONTRATISTA tomando en consideración:

- Si las partidas a ejecutar están en el itemizado contractual, regirán los precios unitarios del itemizado del contrato.
- En cambio, si hay partidas consideradas en este adicional no contempladas en el itemizado contractual, estas deberán ser consensuadas entre las partes, de acuerdo con los precios de mercado que aporte el CONTRATISTA.

Si estas actividades adicionales no impactan en la ruta crítica de ejecución de la Obra, el SUBCONTRATISTA deberá de ejecutarlas y no tendrá derecho a plazo adicional.

Se deberá incluir en la oferta los Análisis de Precios Unitarios (APU) de las partidas a cotizar. En estos costos unitarios, los postores deben considerar: el suministro de los equipos, materiales, mano de obra, técnicos, personal auxiliar, instrumentos, material de consumo, herramientas, facilidades de transporte para su personal, agua, desagüe y energía eléctrica, obras temporales, pruebas de laboratorio, disposición final de residuos con certificación EPS-RS, carteles de obra y todo material provisional, y en general su oferta incluye todo lo necesario para la completa y correcta ejecución del paquete de trabajos según lo indicado en los presentes Términos de Referencia, hasta su entrega a satisfacción del CONTRATISTA y el CLIENTE.

Cabe mencionar que los postores deben proporcionar el Desagregado de Gastos Generales. Este deberá ser coherente y específico en cuanto a la Estructura de Personal de Dirección, y al Programa de ejecución de los trabajos. El cumplimiento de los Gastos Generales será medido en

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
		Página 7 de 20

relación con el desagregado presentado y los sustentos que el SUBCONTRATISTA presente, no proporcional al Costo Directo.

#### 4.2 Adelanto

El adelanto para otorgarse al SUBCONTRATISTA será hasta un treinta por ciento (30%) del importe contratado incluido IGV y la definición de ello se enviarán en las ofertas económicas. Este adelanto será amortizado mediante la retención del porcentaje señalado a cada Valorización.

El correcto uso del adelanto estará garantizado por el SUBCONTRATISTA a través de una Carta Fianza Bancaria o de Aseguradora de primer nivel de acuerdo con la Superintendencia de Banco y Seguro (SBS).

#### 4.3 Precio

El postor presentará su oferta tomando como base la planilla del Anexo 3 - Planilla de presentación de oferta económica, el cual contemplará la realización/cumplimiento en forma agregada de todos y cada uno de los trabajos definidos en el presente TDR y en toda la documentación correspondiente a los trabajos a ejecutar, así como los trabajos que el SUBCONTRATISTA haya considerado necesarios para el cumplimiento de las obras.

Los precios unitarios de los rubros cotizados serán fijos e invariables y no sufrirán modificaciones durante la vigencia del contrato, aunque se alegare olvido, error, imprevisión desconocimiento y otras causas por parte del postor.

La propuesta del POSTOR debe incluir la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, herramientas, materiales, Educativa, materia de la oferta, es decir todas las partidas deberán estar valorizadas según el itemizado, y en caso de no estar, se asumirá que ese valor estará incluido en otra partida.

#### 4.4 Valorizaciones

Los requisitos documentarios para la presentación de valorizaciones son los que se detallan en las Condiciones Particulares (Anexo 11).

Para efectos de las valorizaciones de avance serán de acuerdo con la aprobación del área de producción y calidad del CONSORCIO EDUCARE y demás documentos requeridos.

Las valorizaciones podrán ser presentadas solo cuando el subcontratista/proveedor haya cumplido/completado una o más actividades de la lista de actividades (por activo y por nivel de ser aplicable).

Para la presentación de la valorización se deberá de incluir como mínimo los siguientes puntos:

- Formato de Valorización según el Formato aprobado del CONSORCIO EDUCARE (visada por el responsable de cada Área, gestión de firmas realizadas por el subcontratista y entregadas al jefe de Oficina Técnica de la sede)
- Hoja de Ruta (visada por el responsable de cada Área, gestión de firmas realizadas por el subcontratista y entregadas al jefe de Oficina Técnica de la sede)

 <b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
	Página 8 de 20

- Sustento de Valorización; Informe de Trabajos realizados, Informe de avance de planos, Panel Fotográfico, curva “S”, sustento de metrados (presentados en formato rvt y .xlsx), sustento de corresponder (guías de ingreso, otros que estime correspondiente) (visada por el responsable de cada área, gestión de firmas realizadas por el subcontratista y entregadas al jefe de oficina técnica de la sede).
- Copia de Orden de Servicio y/o contrato.
- Factura (previo cumplimiento de los ítems anteriores)
- La nómina del personal asegurado al mes anterior
- Declaración jurada en formato de la empresa aseguradora
- Aportes de ESSALUD
- Pago del Impuesto a la Renta (5ta) Categoría retenido a los trabajadores del subcontratista.
- Aportes a AFP u ONP
- Contribución al SENCICO y pagos al CONAFOVICER
- Acreditación de pagos de CTS y gratificaciones
- Copia de la planilla electrónica de remuneraciones (PDT)
- Copia de los comprobantes de Trabajo de Riesgo
- Copia de las boletas de pago del personal que trabaja en el Proyecto
- Otros documentos señalados en el modelo de subcontrato privado

El postor deberá contar con el personal idóneo para la gestión de las valorizaciones según los puntos indicados. Para conocer todos los alcances pertinentes a la presentación de valorizaciones, se debe revisar el Anexo 11 – Flujo de Valorizaciones.

Asimismo, el CONTRATISTA podrá suspender total o parcialmente el pago de las valorizaciones presentadas por el SUBCONTRATISTA por razones atribuibles al SUBCONTRATISTA debidamente sustentadas si fuera necesario para protegerse de las pérdidas ocasionadas por los conceptos como trabajos deficientes no subsanados por el SUBCONTRATISTA, trabajos u obras no realizados de acuerdo con la norma y según los planos, diseños, especificaciones técnicas, expediente técnico de la obra, y demás documentos de la obra necesarios para la realización de esta; utilización de materiales y/o equipos defectuosos e incumplimiento no justificado por el SUBCONTRATISTA en el pago de sus obligaciones laborales, materiales, equipos y/o servicios.

#### 4.5 Forma y condición de pago

El Consorcio evaluará las mejores condiciones comerciales de los postores. Los pagos se realizarán previa conformidad del área técnica y/o usuaria de la actividad valorizada. El subcontratista podrá presentar su factura una vez aprobada la valorización y hoja de ruta.

El pago no se realizará antes de los 30 días de presentada la factura, y estará sujeto a la previa valorización aprobada por el CONTRATISTA. En caso de requerir otra alternativa, deberá consignarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptada.

Es indispensable que, para cualquier desembolso, el subcontratista haya previamente firmado el contrato y presentado las garantías financieras correspondientes.

#### 4.6 Garantías Financieras

Carta Fianza de fiel cumplimiento: 10% del monto del valor de contrato con vigencia hasta la culminación del servicio. (No se permite el cambio por una retención como fondo de garantía de sus valorizaciones). Las garantías de fiel cumplimiento deben mantenerse vigentes posterior a los

 <b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
	Página 9 de 20

cincuenta y seis (56) semanas desde la entrega del Activo Físico de la Escuela y la emisión del Certificado de Defectos del CLIENTE.

Fondo de garantía: Se aplica el cinco por ciento (5%) como retención del monto del trabajo ejecutado y contratado incluido IGV hasta la fecha.

Los defectos, deficiencias o diversos errores en los trabajos ejecutados y/o en la calidad de materiales, quedarán indicados en el Listado de Defectos con plazo de cuatro (4) semanas calendarios para el correcto levantamiento de defectos. Si existen cuestiones que afectan al funcionamiento de la Escuela en uso, se tendrá un plazo de dos (2) días para levantamiento de defectos. Culminado la atención de estos y posterior a los cincuenta y dos (52) semanas desde la entrega del Activo Físico de la Escuela por parte del CONSORCIO al CLIENTE, se emitirá el Certificado de Defectos.

El fondo de garantía se libera bajo los siguientes términos:

- El 60% del fondo de garantía se entrega a la documentación técnica (planos, dossier de calidad, entre otros), aprobación de la evaluación preliminar del monto final adeudado y la culminación de la totalidad de las obras
- El 40% del fondo de garantía se otorga luego de la emisión del Certificado de Defectos suscrito el finiquito.

A solicitud del SUBCONTRATISTA, el 40% del referido fondo puede ser canjeado una vez liberado el 60% por una garantía emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y que el CONSORCIO, haya aceptado previamente.

Garantía por anticipo: 30% como máximo del monto total por el adelanto solicitado.

#### 4.7 Seguros

EL POSTOR ADJUDICADO debe obtener, por su cuenta y costo, los seguros contra los riesgos que sean habituales en la industria, con compañías de seguros financieramente responsables y autorizadas por las autoridades peruanas (SBS) para suscribir contratos de seguros en el Perú. El SUBCONTRATISTA será responsable de sus equipos y maquinarias durante toda la duración del proyecto, quedando libre el CONSORCIO de responsabilidad ante cualquier evento de pérdida, daño, robo o hurto.

El postor deberá considerar la siguiente lista de seguros según corresponda:

- Seguro SCTR Salud y Pensión obligatorio
- Seguro Vida Ley
- Seguros TREC
- Seguros Vehicular con SOAT vigente
- Seguros Responsabilidad Civil Patronal y Extracontractual: Póliza por una suma asegurada de USD100,000.00 durante la permanencia en obra para trabajos por encima S/.200,000.00. Costo Referencial USD100.00 por mes.

#### 4.8 Culminación del Servicio

Concluida la recepción de obra, EL POSTOR ADJUDICADO realiza el informe de culminación, el cual será presentado a EL CONSORCIO para su revisión y validación. El informe de culminación

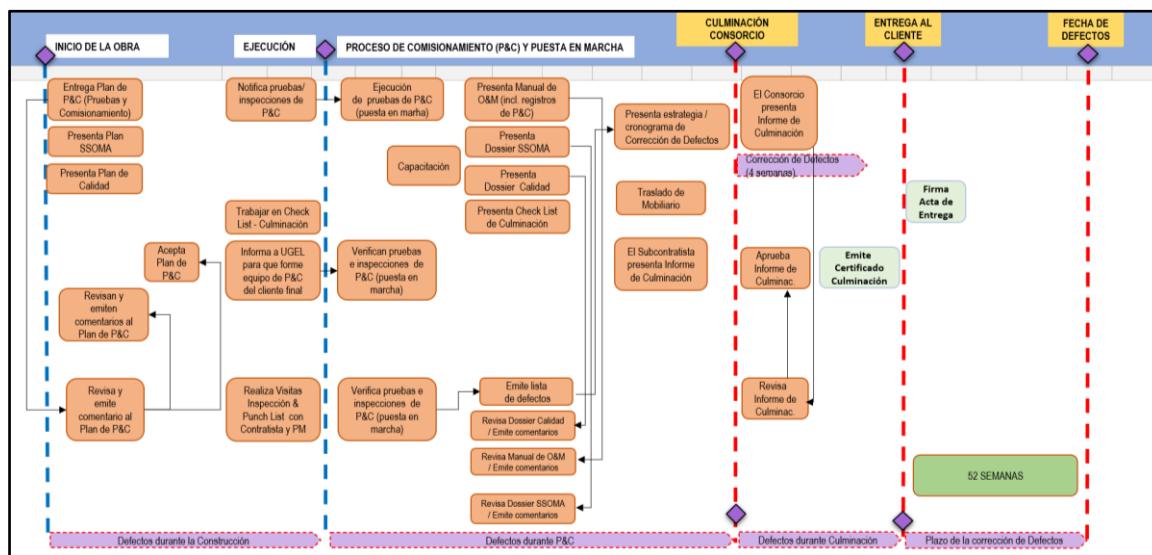
 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
		Emisión: 02/08/2023
<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>		Página 10 de 20

de obra deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días calendario una vez concluidos los trabajos y debe contener lo siguiente (según corresponda al tipo de suministro y/o servicio).

- Acta de Aceptación del Servicio (Acta de término de obra).
- Informe de culminación del servicio.
- Dossier de calidad, de acuerdo con el índice entregar por EDUCARE.
- Dossier de SSOMA.
- Documentos de cierre de Subcontrato:
  - o Formato de Acuerdo de Cierre de Cuenta Preliminar.
  - o Formato de Acuerdo de Cierre de Cuenta Final.
  - o Formato de Finiquito (Constancia de No adeudo).
  - o Formato de Hoja de liquidación.
- Otros que requiera el CONSORCIO EDUCARE para verificar el cumplimiento del POSTOR GANADOR de sus trabajos, temas laborales, administrados y legales de acuerdo con el requerimiento de los presentes Términos de Referencias y sus anexos.

El equipo de recepción de obra (incluye el cliente y el usuario final) es quien tiene la responsabilidad de revisar, analizar y contrastar técnicamente lo verificado físicamente en la obra con el informe de culminación presentado por el POSTOR GANADOR. En caso de no cumplir con realizar la entrega en la forma y oportunidad indicada por EL CONSORCIO, esta última podrá retener el pago de la contraprestación, y/o aplicar penalidades.

A continuación, se muestra un esquema de la planificación de procesos para la entrega final de servicios:



## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para todas las sedes deberá incluir el proceso de acreditación documentaria del personal y equipos, la movilización de estos, así como la limpieza del área. El plazo referencial inicia desde la recepción de la carta de adjudicación.

 <b>CONSORCIO</b> <b>EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -</b> <b>ESCUELAS BICENTENARIO</b> <b>DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05</b> <b>REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023  Página 11 de 20

Código	Nombre de Institución Educativo	Plazo (Días Calendario)
200078	2025	155
200079	6048 JORGE BASADRE	164
200084	6064 FRANCISCO BOLOGNESI	168
200099	6011 SANTISIMA VIRGEN DE FATIMA	176
200100	7228 PERUANO CANADIENSE	171
200101	REPUBLICA DEL ECUADOR	169
200119	6152 STELLA MARIS	186
200133	FE Y ALEGRIA 23	184
200134	FE Y ALEGRIA 24	166

El inicio de trabajos en obra será coordinado y confirmado previamente con el Gerente de Sitio.

## 6. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

### 6.1 Alcance Técnico del Concurso

La ejecución de los trabajos por parte de la empresa seleccionada se realizará de forma paralela en cada escuela, por lo que deberá prever los recursos necesarios para cumplir con los plazos requeridos. Los alcances de dichos trabajos se indicación a continuación sea excluyente o limitativo:

- Obras Preliminares
- Excavación y rellenos localizadas
- Acero de refuerzo
- Encofrado
- Concreto
- Obras húmedas y revoques
- Tabiquería
- Pintura
- Ventanas y espejos
- Puertas
- Señalización
- Instalaciones Sanitarias
- Instalaciones Eléctricas
- Sistema de comunicación, seguridad y control
- Protección contra incendios
- Impermeabilización de jardineras y cisternas
- Paisajismo (duros y blandos)
- Obras Externas

Además:

- Puesta en marcha y funcionalidad de ambientes.
- Realización de pruebas según requerimientos del área de calidad.
- Presentación de los planes y dossiers del subcontrato:

 <b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
	Página 12 de 20

- Manual de Operación y Mantenimiento
- Plan de Prueba y Comisionamiento
- Plan de Capacitación – Manual de Operaciones y Mantenimiento
- Plan de Corrección de Defectos
- Dossier de Cierre del Servicio SSOMA
- Dossier de Cierre del Servicio de Calidad
- Dossier de Cierre del Comisionamiento

## 6.2 Aspectos de Seguridad

- Cumplimiento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad, Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el D.S. 011-2019 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción y demás disposiciones legales en materia de seguridad, salud en el trabajo.
- El postor deberá presentar la documentación exigida por el área SSOMA por lo menos con 10 días de antelación al inicio de cada actividad.
- Contar con un supervisor de seguridad, salud en el trabajo, si es necesario y el número de personal supere los 20 trabajadores además de instalar el comité de seguridad y salud en el trabajo, deberá contar con uno o más prevencionista de seguridad.
- Brindar frecuentemente la constancia de pago del Seguro Contra Todo Riesgo (SCTR), la lista de clínicas y la carta de siniestralidad.
- Levantar las observaciones preventivas realizadas por el área SSOMA de EL CONSORCIO.
- Implementar la señalización de seguridad según la necesidad en campo y naturaleza de sus actividades (carteles, mallas, cintas, sujetadores protecciones colectivas).
- Implementar los controles operacionales tanto en materia de seguridad, salud y medio ambiente según la necesidad en campo.
- Dotar los equipos de protección personal a todo su personal según el riesgo a los que se encuentren expuestos, y cumplir con la renovación en caso de deterioro. Los equipos de protección personal deberán ser normados cumpliendo con los estándares de calidad y las normas técnicas.
- Instalación de protecciones colectivas según normativa.
- Considerar capacitaciones para el personal que realiza trabajos de alto riesgo.
- El POSTOR deberá reportar inmediatamente cualquier accidente que ocurre a el personal bajo su cargo, enviar el informe de investigación del accidente 48 horas después de la ocurrencia, con las causas y los controles implementados para evitar la recurrencia.
- EL POSTOR debe considerar en su costo el uso de andamios normados, y emisión de planos de modulación aprobados por nuestra área de SSOMA y OT.
- Presentar informe semanales y mensuales, la estructura será enviada por el área SSOMA de EL CONSORCIO.
- Antes del inicio, durante y al cierre de sus actividades deberá cumplir con los requisitos y documentación de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente establecidos en cumplimiento de la normativa legal vigente, inclusive siguiendo las pautas indicadas en el Anexo 5.

## 6.3 Aspectos de Medio Ambiente

- EL POSTOR será el responsable del acopio, segregación y disposición final de los residuos que se generen como parte de sus actividades de manera diaria. El acopio se realizará en los puntos designados por el área SSOMA de EL CONSORCIO, y la disposición final se realizará en escombreras o rellenos autorizados según el tipo de residuos.

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
		Página 13 de 20

- Mantener durante todo el proceso de trabajo orden y limpieza (inicio y fin de jornada) con coordinación con SSOMA de EL CONSORCIO; todo exceso de material debe ser acopiado en los lugares indicados en obra.
- EL POSTOR deberá considerar las protecciones del caso a fin de no impactar en el medio ambiente del lugar, como polución, ruido, etc.
- EL POSTOR deberá considerar señalización ambiental, implementación de kit antidierrame, para mitigar y controlar los impactos ambientales.
- Deberá reportar inmediatamente cualquier accidente ambiental.

#### 6.4 Aspectos de Salud

- El POSTOR debe entregar el Plan de vigilancia para la prevención y control de COVID 19, asimismo en su propuesta todo lo necesario para el cumplimiento de sanidad.
- El POSTOR deberá realizar la vigilancia médica de sus trabajadores, para lo cual deberá contar con el profesional responsable de la misma de acuerdo con la normativa vigente. Esto irá acompañado de campañas médicas, y registro de capacitaciones.
- Realización los exámenes médicos ocupacionales según los protocolos brindados por EL CONSORCIO.
- Deberá proveer de agua apta para el consumo humano para sus trabajadores, los cuales serán colocados en bebederos en coordinación con el área de SSOMA de EL CONSORCIO.

El Subcontratista está obligado a cumplir estrictamente lo establecido en la normativa vigente como lineamientos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuidado de Medio Ambiente, los lineamientos establecidos en las normativas y los lineamientos establecidos por el Consorcio Educare.

El organigrama de responsables SSOMA (con el ingeniero SSOMA como líder fundamental según Anexo 2), el plan SSOMA y demás documentación obligatoria por parte del SUBCONTRATISTA (indicados en el Anexo 5), está sujeto a adecuarse a las exigencias de la Ley en caso existan actualizaciones o modificaciones validadas. El cierre del servicio incluye haber cumplido cabalmente el Anexo 5.

#### 6.5 Requisitos de Calidad

Deberán cumplir con la presentación, implementación, seguimiento y mantenimiento de los documentos siguientes:

- Plan de Gestión de Calidad (PCG), Plan de Puntos de Inspección (PPI) por Colegio y el Curriculum del personal responsable del área de calidad, el cual debe enviarse dos (2) semanas antes del inicio de ejecución de trabajos. El POSTOR debe designar personal con competencias requeridas en el área: ingeniero de calidad, asistente de calidad, entre otros.
- Listado de todas las partidas a realizarse en el proyecto.
- Manual o lista de tolerancias por todas las partidas a ejecutar en el proyecto, a inicio de la obra.
- Listado de todos los procedimientos constructivos a presentar durante el proyecto.
- Procedimientos constructivos por cada partida de la obra con presentación de 15 días previos al inicio de los servicios, incluido los planes de puntos de inspección, formatos de liberación, según aplique.

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
		Página 14 de 20

- Listado de todos los materiales a utilizar en el proyecto que se queden de manera permanente.
- Procedimientos de Instalación y Mantenimiento, que incluya recomendaciones de uso, certificados de calibración (en laboratorios acreditados por INACAL), y limpieza correcta.
- Catálogos de productos y/o materiales. Todo material deberá ser registrado en los almacenes de CONSORCIO EDUCARE si se aplica.
- Certificado de instalación (si aplica)
- Fichas técnicas de materiales para aprobación del cliente, previa Orden de Compra.
- Certificados de Calidad y/o carta de garantía de todos materiales en el proyecto, firmados por el Gerente de la empresa.
- Elaborar, Cumplir y Reportar el Programa de Capacitaciones.
- Registros y Protocolos de liberación (incluido la matriz de calidad del Anexo 6).
- Lista de entregables de calidad referenciado a la codificación BIM del proyecto.

Además, deberá cumplir con las Condiciones Particulares del Anexo 2 y los Lineamientos Generales de Calidad del Consorcio y Plan de Calidad del Consorcio EDUCARE vigente al momento de inicio de obra (ver Anexo 6). En el Anexo 6, se presentan los lineamientos de calidad a cumplir con el subcontratista, así como el modelo del plan de calidad del Consorcio EDUCARE, al cual se deberán ceñir y referenciar.

El CONSORCIO tiene potestad para paralizar actividades y emitir una No Conformidad / Notificación de Defecto, o solicitar la calibración anticipada de los equipos, si detecta errores que puedan poner en riesgo la calidad del servicio. El pago de la valorización de trabajos y/o pruebas con el uso de equipos no presentados, no calibrados, serán retenidas hasta que se ejecuten las correcciones debidas o el retrabajo correspondiente. Esto no generará costo alguno para el CONSORCIO EDUCARE. De la misma manera, si existen aprobaciones de documentación pendiente, el CONSORCIO no exime de la responsabilidad de reparar, cambiar o modificar si no se cumple con las Especificaciones Técnicas o normativa vigente del proyecto.

Si existen discrepancias, se debe alertar oportunamente al CONSORCIO para su resolución; sin embargo, es responsabilidad del subcontratista cualquier retraso o incumplimiento a causa de ello.

## 6.6 Requisitos BIM

El SUBCONTRATISTA es responsable que se garantice el modelo de información especificado en el Anexo 7. Los entregables detallados se realizarán acorde al avance del proyecto y serán presentados al CONSORCIO según se indique.

## 7. LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR Y VALORACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta del oferente deberá contener lo siguiente:

### 7.1 Documentación de Preselección

 <p><b>CONSORCIO EDUCARE</b></p>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
		Página 15 de 20

Nº	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE MAX.
1.01	Presentación de documentos de homologación de proveedores (Anexo 10)	Si = 1 ; No = 0	1.00
1.02	Declaración Jurada de haber leído y entendido el contenido de toda la documentación que forma parte del TDR y que las mismas resultan suficientes para elaborar su propuesta y que están de acuerdo con ella. Firmado por el Representante Legal en formato simple.	Si = 1 ; No = 0	1.00
1.03	Carta Compromiso de firma del Subcontrato en caso de obtener la buena pro. Firmado por el Representante Legal en un formato simple.	Si = 1 ; No = 0	1.00
1.04	Carta de confidencialidad. Firmado por el Representante Legal en un formato simple.	Si = 1 ; No = 0	1.00
1.05	Declaración Jurada donde se manifiesta la veracidad de los documentos presentados a CONSORCIO EDUCARE	Si = 1 ; No = 0	1.00
<b>TOTAL DOCUMENTACIÓN.</b>			<b>5.00</b>

## 7.2 Sobre N°2 – Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener:

- Experiencia del postor (Formato A)
- Experiencia del personal (Formato B)

Nº	PROPIEDAD TÉCNICA	CRITERIO	PUNTAJE MAX.												
2.01	Plazo de entrega. Cronograma detallado de actividades en formato Primavera o MS Project (incluyendo ruta crítica) (Enviar en formato nativo Excel/Pimavera)	Las propuestas se ponderan de la siguiente forma: $\frac{\text{Plazo menor}}{\text{Plazo ofrecido}} \times \text{Puntaje Máximo}$	20.00												
2.02	Experiencia del postor en trabajos similares. Lista de proyectos culminados con fechas, montos, alcance y datos del cliente. Acreditado con actas de conformidad de obra. (Formato B)	Cantidad de servicios: ≥ 10 = Puntaje Máximo De 5 a 10 = 10 < 5 = 0	15.00												
2.03	Plan de trabajo (incluye sectorización, organigrama, cronograma de procuras, lista de insumos, lista de equipos, layout de obras provisionales) con sustento presencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de trabajo</li> <li>- Sectorización</li> <li>- Organigrama</li> <li>- Cronograma de procuras críticas</li> <li>- Lista de Insumos según propuesta económica</li> <li>- Lista de Equipos según propuesta económica</li> <li>- Layout de obras provisionales:</li> </ul> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">3 puntos</td> <td style="width: 40%;">3 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 puntos</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>1 punto</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 puntos</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>1 punto</td> <td>1 punto</td> </tr> <tr> <td>1 punto</td> <td>3 puntos</td> </tr> </table>	3 puntos	3 puntos	3 puntos	1 punto	1 punto	3 puntos	3 puntos	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	3 puntos	15.00
3 puntos	3 puntos														
3 puntos	1 punto														
1 punto	3 puntos														
3 puntos	1 punto														
1 punto	1 punto														
1 punto	3 puntos														
2.04	Responsable de Obra. Requisitos de acuerdo con el Anexo 02, CV Documentado	Cumple = Puntaje Máximo No Cumple = 0	4.00												
2.05	Responsable de SSOMA Requisitos de acuerdo con el Anexo 02, CV Documentado	Cumple = Puntaje Máximo No Cumple = 0	2.00												
2.06	Responsable de Calidad Requisitos de acuerdo con el Anexo 02, CV Documentado	Cumple = Puntaje Máximo No Cumple = 0	2.00												
2.07	Responsable BIM de acuerdo con el Anexo 02, CV Documentado	Cumple = Puntaje Máximo No Cumple = 0	2.00												
<b>TOTAL PROPUESTA TÉCNICA.</b>			<b>60.00</b>												

El CONSORCIO EDUCARE se reserva el derecho de excluir a postores que no acrediten solvencia y capacidad financiera para atender el alcance de la adjudicación.

## 7.3 Sobre N°3 – Propuesta Económica

Las propuestas económicas deberán ser presentadas de acuerdo con el formato del anexo 3 y debe contener:

- 1) Oferta membretada y firmada por el representante legal en PDF

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
		Página 16 de 20

- 2) Presupuesto detallado indicando las partidas, precios unitarios en formato de Microsoft Excel.
- 3) Lista de insumos (mano de obra, equipos, materiales), Análisis de precios unitarios, desagregado de Gastos Generales.
- 4) Lista de exclusiones o excepciones de corresponder.

La moneda de oferta deberá ser en Soles. Los precios indicados deben ser estar redondeados a 02 decimales.

Nº	PROPIEDAD ECONÓMICA	PUNTAJE
2.10	Costo de la oferta incluido IGV <p>Las propuestas se ponderan de la siguiente forma:</p> $PI = \frac{Om}{Om +  Om - Oi } \times PMP$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i = Oferta</li> <li>PI = Puntaje de la oferta a evaluar</li> <li>Oi = Precio i</li> <li>Om = Precio de la oferta más próximo al promedio de ofertas válidas incluido el valor referencial</li> <li>PMP = Puntaje máximo del precio</li> </ul>	35.00
<b>Total Puntos.</b>		<b>35.00</b>

Es importante anotar que, EL POSTOR deberá emitir presupuestos independientes por cada institución Educativa según el cuadro del ítem 3.1.

Por lo tanto, en resumen, se tiene lo siguiente:

ITEM	CALIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	PUNTAJE
1.00	Antecedentes del Postor	5.00
2.00	Propuesta Técnica	60.00
3.00	Propuesta Económica	35.00
<b>Total Puntos.</b>		<b>100.00</b>

## 8. INSPECCIÓN Y CONDICIONES DEL SITIO DE TRABAJO

Los postores deben tomar conocimiento de las condiciones del lugar y del entorno donde se ejecutará el servicio. Deberán evaluarse las condiciones de seguridad, trabajo, tránsito y reglamentaciones (horario, control de ruidos, etc.). La presentación de la propuesta constituye una declaración tácita del postor de que no ha encontrado inconveniente alguno, tanto para la preparación de la oferta, como para la iniciación y ejecución de los trabajos en forma técnicamente correcta y en los plazos previstos.

## 9. PENALIDADES

Todo atraso evidenciado, en el cumplimiento de la entrega del suministro solicitado, que no sea imputable a eventos de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente reportado mediante una notificación de evento compensable (NEV), será penalizado, sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior que CONSORCIO EDUCARE puedan reclamar.

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
		Página 17 de 20

Cualquier inconveniente sucedido y/o incumplimiento a las normativas documentarias, operativas y de seguridad dadas, será registrado por CONSORCIO EDUCARE, emitiendo cartas de "llamada de atención" al proveedor según la magnitud del suceso. Adicionalmente, CONSORCIO EDUCARE se reserva el derecho de prescindir del suministro y/o servicio por parte del proveedor

ITEM	DESCRIPCIÓN	% MONTO	CONSIDERACIÓN
1	En caso el Subcontratista no cumpla con sus obligaciones de entregables según calendario.	S/.8,000.00	Por entregable.
2	En caso el Subcontratista no cumpla con su entrega final.	0.50% por día	0.50% del monto del Subcontrato por cada día de atraso hasta el tope máximo del 10%, situación en la cual se podrá resolver el subcontrato.
3	Incumplimiento en la finalización de hitos parciales según cronograma aceptado.	0.10% por día	0.10% del monto del Subcontrato por cada día de atraso.
4	En caso de que el Subcontratista incurra en alguna infracción calificada como grave o muy grave por las normas de seguridad, salud y medio ambiente.	S/.15,000.00	Por evento.
5	Paralización o suspensión no justificada.	0.50%	Penalidad diaria de 0.5% del monto del subcontrato por cada día, si el Subcontratista procede a detener, suspender, y/o paralizar los trabajos.
6	En caso de que el Subcontratista incurra en alguna infracción a los lineamientos en temas laborales. (Anexo N°11)	S/.5,000.00 por entregable	Penalidad por el incumplimiento de cada entregable. (notificado por el CONSORCIO EDUCARE)

Estas penalidades son independientes de aquellas que puedan ser impuestas por el Contratante al Contratista y que sean trasladadas por éste al Subcontratista por tratarse de incumplimientos de este subcontrato.

El tope máximo de penalidades es 10% del monto subcontratado por todo concepto, situación en la cual se podrá resolver el subcontrato.

## 10. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Todas las consultas de los postores deberán dirigirse por vía electrónica a la dirección de correo [contrataciones@consorcioeducare.com](mailto:contrataciones@consorcioeducare.com). La relación de preguntas efectuadas y sus respuestas será distribuida a todos los postores mediante correo electrónico el día indicado en el Calendario de Concurso. Esta relación formará parte de las Bases del Concurso.

## 11. CALENDARIO DE CONCURSO

Las fechas de las etapas del concurso se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA
<b>1.00</b>	<b>Invitación a los Postores</b>	26/07/2023
<b>2.00</b>	<b>Entrega de bases</b>	2/08/2023
<b>3.00</b>	<b>Visita Técnica</b>	Del 04/08 al 07/08
<b>4.00</b>	<b>Entrega de Documentos para Homologación</b>	9/08/2023
<b>5.00</b>	<b>Entrega de Información Técnica</b>	
5.01	I.E. 2025	8/08/2023

 CONSORCIO	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
		Página 18 de 20

5.02	I.E. 6011 Santísima Virgen de Fátima	15/08/2023
5.03	I.E. 7228 Peruano Canadiense	18/08/2023
5.04	I.E. 6064 Francisco Bolognesi	22/08/2023
5.08	I.E. 6048 Jorge Basadre	28/08/2023
5.06	I.E. Fe y Alegría 24	29/08/2023
5.05	I.E. República del Ecuador	31/08/2023
5.07	I.E. Fe y Alegría 23	31/08/2023
5.09	I.E. 6152 Stella Maris	31/08/2023
<b>6.00</b>	<b>Recepción de Consultas</b>	
6.01	I.E. 2025	14/08/2023
6.02	I.E. 6011 Santísima Virgen de Fátima	21/08/2023
6.03	I.E. 7228 Peruano Canadiense	24/08/2023
6.04	I.E. 6064 Francisco Bolognesi	28/08/2023
6.08	I.E. 6048 Jorge Basadre	3/09/2023
6.06	I.E. Fe y Alegría 24	4/09/2023
6.05	I.E. República del Ecuador	6/09/2023
6.07	I.E. Fe y Alegría 23	6/09/2023
6.09	I.E. 6152 Stella Maris	6/09/2023
<b>7.00</b>	<b>Absolución de Consultas</b>	
7.01	I.E. 2025	18/08/2023
7.02	I.E. 6011 Santísima Virgen de Fátima	25/08/2023
7.03	I.E. 7228 Peruano Canadiense	28/08/2023
7.04	I.E. 6064 Francisco Bolognesi	1/09/2023
7.08	I.E. 6048 Jorge Basadre	7/09/2023
7.06	I.E. Fe y Alegría 24	8/09/2023
7.05	I.E. República del Ecuador	11/09/2023
7.07	I.E. Fe y Alegría 23	11/09/2023
7.09	I.E. 6152 Stella Maris	11/09/2023
<b>8.00</b>	<b>Recepción Técnico-Económica de Ofertas</b>	
8.01	I.E. 2025	28/08/2023
8.02	I.E. 6011 Santísima Virgen de Fátima	4/09/2023
8.03	I.E. 7228 Peruano Canadiense	7/09/2023
8.04	I.E. 6064 Francisco Bolognesi	11/09/2023
8.08	I.E. 6048 Jorge Basadre	18/09/2023
8.06	I.E. Fe y Alegría 24	18/09/2023
8.05	I.E. República del Ecuador	21/09/2023
8.07	I.E. Fe y Alegría 23	21/09/2023
8.09	I.E. 6152 Stella Maris	21/09/2023
<b>9.00</b>	<b>Análisis y Sustento de Propuestas</b>	
9.01	I.E. 2025	12/09/2023

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
		Página 19 de 20

9.02	I.E. 6011 Santísima Virgen de Fátima	19/09/2023
9.03	I.E. 7228 Peruano Canadiense	22/09/2023
9.04	I.E. 6064 Francisco Bolognesi	26/09/2023
9.08	I.E. 6048 Jorge Basadre	3/10/2023
9.06	I.E. Fe y Alegría 24	3/10/2023
9.05	I.E. República del Ecuador	6/10/2023
9.07	I.E. Fe y Alegría 23	6/10/2023
9.09	I.E. 6152 Stella Maris	6/10/2023
<b>10.00</b>	<b>Elaboración y envío de Informe de Recomendación (Selección)</b>	
10.01	I.E. 2025	27/09/2023
10.02	I.E. 6011 Santísima Virgen de Fátima	4/10/2023
10.03	I.E. 7228 Peruano Canadiense	7/10/2023
10.04	I.E. 6064 Francisco Bolognesi	11/10/2023
10.08	I.E. 6048 Jorge Basadre	18/10/2023
10.06	I.E. Fe y Alegría 24	18/10/2023
10.05	I.E. República del Ecuador	21/10/2023
10.07	I.E. Fe y Alegría 23	21/10/2023
10.09	I.E. 6152 Stella Maris	21/10/2023
<b>11.00</b>	<b>Aceptación del Expediente de Adjudicación</b>	28/10/2023

Cabe mencionar que el inicio del servicio estimado se dará entre los meses de Noviembre de 2023 y Diciembre de 2024.

## 12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en la fecha de acuerdo con el Calendario de Concurso, por vía electrónica a la dirección de correo electrónico: [contrataciones@consorcioeducare.com](mailto:contrataciones@consorcioeducare.com)

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 30 días.

## 13. SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CONCURSO

El Comité de Adjudicación se reserva el derecho de suspender el concurso temporalmente, extender los plazos establecidos en el Calendario, así como cancelarlo.

La decisión de suspensión, extensión o cancelación será comunicada de manera formal a todos los postores. En ningún caso, CONSORCIO EDUCARE, sus funcionarios o sus asesores asumirán responsabilidad alguna proveniente directa o indirectamente de esta decisión sea de suspensión, extensión o cancelación.

 <b>CONSORCIO EDUCARE</b>	<b>PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA - ESCUELAS BICENTENARIO DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	Revisión: R0
	<b>CONTRATO: PAQUETE 05 - ESCUELAS LIMA 05 REGION: LIMA</b>	Emisión: 02/08/2023
		Página 20 de 20

## ANEXOS

- **Anexo 01:** Información Técnica.
- **Anexo 02:** Consideraciones particulares de los trabajos.
- **Anexo 03:** Planilla de presentación de oferta económica.
- **Anexo 04:** Modelo de contrato.
- **Anexo 05:** Lineamientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- **Anexo 06:** Lineamientos de Calidad.
- **Anexo 07:** Lineamientos BIM.
- **Anexo 08:** Matriz de requisitos documentarios para acreditación Laboral y SST.
- **Anexo 09:** Procedimiento de Atenciones para la detección/subsanación de defectos.
- **Anexo 10:** Homologación de proveedores.
- **Anexo 11:** Flujo de Valorizaciones.

## LINK DE ANEXOS

<https://consorcioeducare-my.sharepoint.com/:f/p/contrataciones/EmSUJ5SXu3BPuDz3ucISUosB3V2U8il-2L-rM5I4txUB2A?e=bnmaD6>